



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:1384/10

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

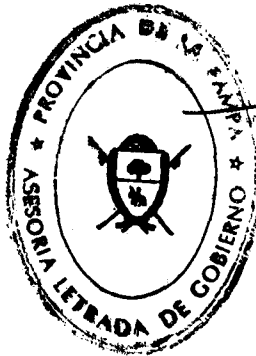
EXTRACTO: S/CREACION DE UNA DELEGACION DE LA ASESORIA LETRADA DELEGADA EN LA ORBITA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

DICTAMEN ALG N° **21410**
1.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Visto el proyecto de resolución obrante a fijas 6, mediante el cual se crea en la órbita de la Subsecretaría de Educación, una Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 507, este órgano asesor no tiene observaciones legales que formular.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 MAR 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA